

en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.

Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en las siguientes direcciones: <https://villamartin.sedelectronica.es/privacy.2>

SEGUNDO: Publicar su contenido en los términos expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en la página web del Ayuntamiento y tablón de edictos y portal de transparencia.

TERCERO. - Comunicar al Departamento de Recursos Humanos para la tramitación del procedimiento.

Lo manda y firma la Sra. alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Villamartín, de lo que como secretario toma razón para su transcripción al Libro de Resoluciones (Documento firmado electrónicamente).”

16/07/26. LA ALCALDESA, Susana Toro Troya. Firmado.

Nº 237.710

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO
NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA

Tras la finalización de la fase de concurso-oposición, por promoción interna, del proceso selectivo de 1 PLAZA DE GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, 3 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO, 1 PLAZA DE GRADUADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS, 1 PLAZA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 1 PLAZA TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y 2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DELINEACIÓN, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2024, y de conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador del mismo, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiséis, anunciado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el uno de julio de dos mil veintiséis, así como Resolución de Alcaldía nº 2026-10551 de fecha siete de julio de dos mil veintiséis, se ha procedido a los nombramientos, como funcionarios de carrera, a los siguientes:

- D^a. LAURA PALENCIANO VIZCAÍNO, con D.N.I. ***1178**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación GRADUADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, con las retribuciones complementarias establecidas en las Bases de la convocatoria.
- D^a. CRISTINA MARÍA LÓPEZ TORRES, con D.N.I. ***7913**, D^a. ALEJANDRA MARÍA CHAMBER VIERA, con D.N.I. ***8427** Y D^a. MARÍA ESTHER VERA FERNÁNDEZ, con D.N.I. ***7469**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación LICENCIADO EN DERECHO; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, con las retribuciones complementarias establecidas en las Bases de la convocatoria.
- D. FRANCISCO EUGENIO ESTEBAN LÓPEZ, con D.N.I. ***4308**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación GRADUADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, con las retribuciones complementarias establecidas en las Bases de la convocatoria.
- D. JOSÉ LUÍS FERNÁNDEZ VARGAS, con D.N.I. ***4328**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2, con las retribuciones complementarias establecidas en las Bases de la convocatoria.
- D. CARLOS MANUEL CABRERA SABINO, con D.N.I. ***6188**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; correspondiente al Grupo B, con las retribuciones complementarias establecidas en las Bases de la convocatoria.
- D. ANTONIO MANUEL SOTILLO CARRASCO, con D.N.I. ***2738**, Y D. ALDO DÍAZ SILVA, con D.N.I. ***9627**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación TÉCNICO SUPERIOR EN DELINEACIÓN; correspondiente al Grupo B, con las retribuciones complementarias establecidas en las Bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

15/7/26. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluze Calleja. Firmado.

Nº 237.762

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA
ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía nº 2026/4529 de fecha 15 de julio de 2026, se ha resuelto lo siguiente:

Mediante Decreto 2025/3739, de 06 de junio de 2025, se establece la delegación de competencias del Sr. Alcalde a diferentes Concejales-Delegados.

Entre las competencias delegadas a Dña. Leonor Caballero Lacave, se encuentra lo siguiente: “También serán de competencia de la Delegada de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda Pública, aquellas actuaciones concretas que le sean excepcional y expresamente delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencia en asuntos y ámbitos concretos, aún fuera de los ámbitos territoriales”

En este sentido, por parte de la Subdirección General de Ordenación,

Desarrollo Urbanístico y Vivienda Pública se considera conveniente, para una mayor eficiencia, delegar a Dña. Leonor Caballero Lacave, Delegada de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda Pública, la tramitación y resolución del Expediente 4469/2026, Estudio de Detalle VP1.1, Sector “Camino del Juncal”.

De acuerdo a lo que antecede, en uso de la atribución que me otorgan los artículos 124 LRRL y artículos 11, 27 y 28 del ROGAM, RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar a Dña. Leonor Caballero Lacave, Delegada de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda Pública, la competencia relativa a la tramitación y resolución del siguiente expediente:

· 4469/2026, Estudio de Detalle VP1.1, Sector “Camino del Juncal”

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su firma.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el B.O.P. de Cádiz y Portal de Transparencia municipal. Del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión que se celebre.

16/7/26. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GRACIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL, Francisco Javier Bello González. Firmado.

Nº 237.807

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Trámite de información pública sobre aprobación inicial del Plan Territorial de Emergencias de ámbito local de Algeciras (PTel)

Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 19.06.2026, se aprobó inicialmente el documento denominado “Plan Territorial de Emergencias de ámbito local. Algeciras”.

Con la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz así como en la página web municipal, se abre un período de información pública durante TREINTA DÍAS, estando el documento a disposición de cualquier persona en el Ayuntamiento o en la propia web municipal (<https://www.algeciras.es/ayuntamiento/transparencia/relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad/>), al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

2/7/26. EL ALCALDE. P.D., EL PRIMER TTE. ALCALDE PRESIDENTE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA. Jacinto Muñoz Madrid. Firmado.

Nº 238.220

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA
EDICTO

D^a. AURORA SALVADOR COLORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado, por mayoría (9 votos a favor, 6 votos en contra y 6 abstenciones), inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, el expediente de modificación presupuestaria de crédito extraordinario n.º 8099/2026 del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 117 de 22 de junio de 2026 y nº anuncio 173.517, sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobada definitivamente la modificación presupuestaria de crédito extraordinario n.º 8099/2026, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del art. 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente detalle:

- Creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias con los importes que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241	23020	Fomento de Empleo/Dietas personal no directivo	2.000,00 €
241	23120	Fomento de Empleo/Locomoción personal no directivo	2.500,00 €
241	15000	Fomento de Empleo/Productividad	3.945,00 €
241	16200	Fomento de Empleo/Formación	250,00 €
TOTAL			8.695,00 €

- Baja de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
450	21000	Administración General de Infraestructuras/Infraestructuras y bienes naturales	8.695,00 €
TOTAL			8.695,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del